

	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INVERSIONES GFL S. A	CODIGO	VERSIÓN
		SGS-PO-2	2
	POLITICA PARA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD PARA EL SERVICIOS ALOJAMIENTO Y PASADIA.	FECHA	PAGINA
		01/04/2024	1 de 1

La empresa **INVERSIONES GFL S.A**, conformada por el Hotel Carretero y el Hotel Termalés del Ruiz, se acoge a la ley 679 de 2001 y el art.33 de la ley 2068 de 2020 *“Prohíbese la prestación del servicio de alojamiento turístico y/o de pasadía a menores de edad que no estén acompañados o autorizados por al menos uno de sus padres o responsables legales [...]”*, y demás normatividad legal vigente aplicable. Por tanto, advierte a los huéspedes, clientes, empleados y proveedores, que la pornografía infantil y el ESCNNA (explotación sexual comercial con niñas, niños y adolescentes), es sancionada y penalizada de conformidad con la normatividad legal vigente.

La empresa **INVERSIONES GFL S.A**, comprometida con la prevención del ESCNNA, establece la presente política para el ingreso de menores de edad a sus instalaciones y prestación de servicios (Alojamiento y pasadía) que ofrezca el Hotel Carretero y Hotel Termalés del Ruiz en el ejercicio de su actividad económica.

TODO NACIONAL MENOR DE 18 AÑOS, debe presentar los siguientes documentos para su validación por parte del personal de recepción para la prestación del servicio de pasadía y alojamiento:

***INGRESO CON UNO O AMBOS PADRES:**

- Documentos de identificación del menor: TARJETA O CONTRASEÑA DE IDENTIDAD COLOMBIANA ORIGINAL y Copia original del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, con el fin de validar el parentesco.
- Documento de identificación de los padres: CEDULA DE CIUDADANÍA O CONTRASEÑA (en caso de que el documento original se encuentre en trámite por perdida), el nombre del padre y/o madre del menor debe corresponder al mismo del registro civil de nacimiento del menor.

**** INGRESO CON TERCERO COMO RESPONSABLE DEL MENOR DIFERENTE A LOS PADRES**

- Documento autenticado ante notaria por el padre y/o madre donde otorga la autorización a un tercero para realizar actividades turísticas que incluya alojamiento y/o pasadía con el menor. Este documento debe tener los nombres completos, tipo y número del documento identificación del menor, los padres y del tercero adulto responsable al que se le otorga la autorización.
- Documento de identificación del menor: TARJETA O CONTRASEÑA DE IDENTIDAD COLOMBIANA ORIGINAL y Copia original del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, con el fin de validar el parentesco del padre y/o la madre que otorga la autorización al tercero.
- Documento de identificación de los padres: COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O CONTRASEÑA (en caso de que el documento original se

	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INVERSIONES GFL S. A	CODIGO	VERSIÓN
		SGS-PO-2	2
	POLITICA PARA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD PARA EL SERVICIOS ALOJAMIENTO Y PASADIA.	FECHA	PAGINA
		01/04/2024	1 de 1

encuentre en trámite por pérdida), el nombre del padre y/o madre del menor debe corresponder al mismo del registro civil de nacimiento del menor y al del documento donde se otorga la autorización al tercero.

- Documento Original de identificación del Tercero a quien se le otorga la autorización de realizar actividades turísticas que incluya alojamiento y pasadía con el menor, el cual debe corresponder al mismo.

*****COLEGIOS, GRUPOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ETC.** Deben presentar:

- Carta del colegio o entidad que se hace responsable del menor firmada y autenticada ante notaria.
- Permiso de la madre y/o padre autenticado ante notaria, con los documentos de identidad de los padres y el menor, donde autorizan al colegio o entidad a alojarse en el hotel con el menor.
- Copia de los documentos de identidad de la madre y/o padre que otorga el permiso.
- Copia de la tarjeta de identidad y el registro civil del menor donde se pueda validar el parentesco de los padres que autorizan

*Los documentos deben ser enviados con mínimo 8 días de antelación al check in, para validar la veracidad de la información.

TODO MENOR EDAD EXTRANJERO debe presentar los siguientes documentos para su validación por parte del personal de recepción para la prestación del servicio de pasadía y alojamiento:

******INGRESO CON UNO O AMBOS PADRES:**

- Documento de identificación Original del menor del país de origen.
- Pasaporte Original del menor con los sellos de Migración Colombia de ingreso al país.
- Documento de identificación del padre y/o madre del menor.
- Pasaporte Original de los padres del menor con los sellos de Migración Colombia ingreso al país
- Documento expedido por el país de origen que acredite que esta con uno de sus padres.

******* INGRESO CON UN TERCERO COMO RESPONSABLE DEL MENOR DIFERENTE A LOS PADRES:**

- Documento de identificación Original del menor del país de origen.
- Pasaporte Original del menor con los sellos de Migración Colombia ingreso al país.
- Documento autorización de sus padres presentado ante Migración Colombia para el ingreso al país con un tercero autorizado diferente a sus padres.

INVERSIONES GFL S.A.  	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INVERSIONES GFL S. A	CODIGO	VERSIÓN
		SGS-PO-2	2
	POLITICA PARA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD PARA EL SERVICIOS ALOJAMIENTO Y PASADIA.	FECHA	PAGINA
		01/04/2024	1 de 1

- Pasaporte original del tercero responsable del menor con los sellos de Migración Colombia de ingreso al país.

******* INGRESO DE MENORES DE EDAD A EVENTOS:**

Si en los eventos contratados con el Hotel Carretero y Hotel Termal del Ruiz tiene o llegan menores de edad, el titular del evento es el responsable de prevenir cualquier conducta o situación que pudiera dar lugar a un caso de pornografía infantil y/o ESCNNA (explotación sexual comercial de niñas niños y adolescentes) de conformidad con las políticas y condiciones para la prestación de servicios de eventos en las instalaciones del Hotel Carretero y Hotel Termal del Ruiz.

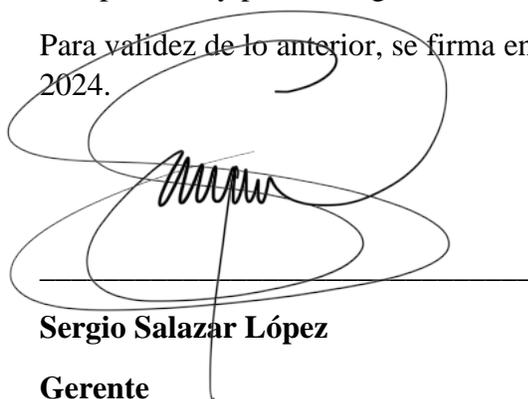
NOTAS ACLARATORIAS:

*El personal de recepción debe validar los documentos presentados por los huéspedes y pasadías previamente al Check in y dejar copia digital o física de los estos como evidencia del cumplimiento del debido proceso de ingreso junto con el registro hotelero.

*En caso de que los huéspedes y clientes no presenten la anterior documentación completa requerida previamente al ingreso de menores de edad nacionales y extranjeros al Hotel Carretero y Hotel Termal del Ruiz, el establecimiento se abstiene de permitir el ingreso y se reserva el derecho de admisión y activar el protocolo ESCNNA.

La presente política es de obligatorio cumplimiento por los huéspedes, clientes, empleados y proveedores del Hotel Carretero y Hotel Termal del Ruiz. El incumplimiento de la política por parte de cualquiera de las partes interesadas tendrá sanciones, administrativas, disciplinarias y penales según sea el caso.

Para validez de lo anterior, se firma en la ciudad de Manizales a los días 01 de abril del año 2024.



Sergio Salazar López

Gerente

Inversiones GFL S.A

INVERSIONES GFL S.A.  	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN INVERSIONES GFL S. A	CODIGO	VERSIÓN
		SGS-PO-2	2
	POLITICA PARA EL INGRESO DE MENORES DE EDAD PARA EL SERVICIOS ALOJAMIENTO Y PASADIA.	FECHA	PAGINA
		01/04/2024	1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	26/01/2024	Creación del documento
2	01/04/2024	Ajuste político

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Líder de SIG	Área Jurídica de la Empresa	Gerente General